Convocatoria de Proyectos
de Extensión e Innovación Social y Apropiación Social del Conocimiento – 2027

"Tejiendo saberes, construyendo comunidad, transformando el territorio"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dirección General de Proyección Social
Convocatoria aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social
según Acta No. 017 del 26 de octubre de 2026

Trascendencia Académica e Innovación Social

Contenido

1.1. Presentación 3
1.2. Objetivo general 3
1.3. Objetivos específicos 3
1.4. Articulación de la Planeación Estratégica Institucional 4
1.4.1. Proceso formativo a partir de la integración social 4
1.4.2. Propósito estratégico “Proyección e Interacción Social” 4
1.4.3. Desarrollo sostenible y Cuidado del ambiente 4
1.5. Articulación con la política de Estampilla 5
1.6. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 5
1.7. Articulación con las políticas de impacto ambiental. 5
1.8. Fundamentos y alcance 6
1.8.1. Articulación institucional 6
1.8.2. Definiciones operativas 6
1.8.3. Principios para la apropiación social del conocimiento 6
1.9. Modalidades y líneas de trabajo 7
1.9.1. Modalidad de proyectos comunitarios 7
1.9.2. Modalidad institucional especial, Centro de Apropiación Social del Conocimiento, Restrepo ... 7
1.10. Áreas temáticas orientadoras 7
1.11. Proponentes y equipo de trabajo 8
1.12. Requisitos de participación 8
1.13. Causales inhabilitantes 9
2. Formulación técnica de las propuestas 9
2.1. Contenido técnico de las propuestas 9
2.2. Indicadores 10
2.3. Productos y resultados 10
2.3.1. Requisitos generales de calidad 10
2.3.2. Entregables mínimos 11
2.4. Condiciones de aceptación de entregables finales 11
3. Aspectos financieros y ejecución 11
3.1. Aspectos financieros 11
3.1.1. Presupuesto de la convocatoria 11
3.1.2. Rubros financiables 12
3.1.3. Gastos no financiables 12
3.2. Duración y fases 13
4. Presentación, evaluación y selección de propuestas 13
4.1. Presentación de propuestas 13
4.2. Etapas de evaluación 13
4.3. Verificación, evaluación y aprobación de proyectos 14
4.4. Puntaje y condiciones de elegibilidad 14
4.4.1. Criterio de selección 14
4.4.2. Criterios de desempate 15
5. Compromisos, seguimiento y cierre 15
5.1. Compromisos y obligaciones durante la ejecución 15
5.2. Seguimiento de productos e indicadores 16
5.3. Incumplimiento 16
6. Cronograma de la convocatoria 16
7. Información de contacto 17

Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación Social y Apropiación Social del Conocimiento – 2027

"Tejiendo saberes, construyendo comunidad, transformando el territorio"

1. Generalidades

1.1. Presentación

La Universidad de los Llanos convoca a su comunidad académica a formular proyectos de extensión con enfoque comunitario que respondan a necesidades y oportunidades del territorio mediante trabajo colaborativo con comunidades, organizaciones e instituciones. Las propuestas deberán articular conocimiento académico y saberes locales, fortalecer capacidades y demostrar resultados verificables.

La convocatoria adopta la apropiación social del conocimiento como un enfoque transversal. Por tanto, la comunidad no será tratada únicamente como receptora de servicios. Su participación deberá evidenciarse en la comprensión del contexto, la priorización del problema, la definición o ajuste de la solución, la ejecución, la validación de resultados y la construcción de condiciones de continuidad.

1.2. Objetivo general

Promover proyectos de extensión con enfoque comunitario que aporten a la comprensión y transformación de situaciones de interés colectivo en el área de influencia de la Universidad de los Llanos, mediante la participación activa de las comunidades, el diálogo de saberes, el fortalecimiento de capacidades y la generación de productos de calidad con utilidad social demostrable.

1.3. Objetivos específicos

- Fortalecer la relación entre la Universidad, las comunidades, el Estado, el sector productivo y las organizaciones sociales mediante proyectos pertinentes para el territorio.
- Integrar la extensión, la docencia, la investigación, la innovación y la creación en procesos de formación y transformación territorial.
- Incorporar los principios de reconocimiento del contexto, participación, diálogo de saberes, transformación y reflexión crítica establecidos en la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento.
- Mejorar la calidad, trazabilidad, uso, circulación y conservación de los productos generados por los proyectos.
- Promover la medición de resultados mediante líneas base, metas, indicadores, medios de verificación y mecanismos de evaluación con participación de la comunidad.
- Fomentar la producción de productos académicos reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, especialmente los relacionados con la tipología de apropiación social del conocimiento y divulgación de la ciencia.
- Favorecer la sostenibilidad, réplica o adaptación de las soluciones y capacidades desarrolladas.

1.4. Articulación de la Planeación Estratégica Institucional

Los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria deberán estar articulados con los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la planeación estratégica de la Universidad de los Llanos y las políticas institucionales aplicables, en concordancia con los objetivos de la Proyección Social y la Extensión Universitaria.

En este sentido, las propuestas deberán evidenciar su contribución al cumplimiento de los propósitos institucionales, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la interacción con las comunidades, la apropiación social del conocimiento, la innovación social y la transformación de las realidades territoriales.

Los proponentes deberán identificar y justificar la articulación de sus proyectos con los lineamientos institucionales pertinentes, garantizando la coherencia entre los objetivos, las actividades, los productos esperados y los resultados propuestos.

1.4.1. Proceso formativo a partir de la integración social

Desde las diversas áreas de conocimiento disciplinar, la Universidad de los Llanos tiene la oportunidad de establecer programas y proyectos coherentes y pertinentes que retroalimenten el proceso formativo y faciliten el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar e interinstitucional, con el fin de establecer alianzas y ofrecer desde la academia aportes y soluciones que lleven al fortalecimiento del desarrollo sostenible, competitivo y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, principalmente la de su área de influencia de la Universidad de los Llanos.

1.4.2. Propósito estratégico “Proyección e Interacción Social”

- Propender porque los resultados de investigación, innovación y creación, beneficien a la sociedad a través de su divulgación y comunicación, de acuerdo con el lenguaje de las comunidades.
- Mantener canales dinámicos de diálogo con las comunidades regionales para propiciar medios de acceso al conocimiento y la tecnología que les permita mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos de extensión académica y de impacto social que busque el beneficio regional y fortalezca las competencias profesionales relacionadas con la interpretación de los contextos y la responsabilidad social, a partir del reconocimiento de las potencialidades del territorio: agua y biodiversidad, diversidad cultural, localización geoestacionaria, vínculos fronterizos, fuente de bienes agropecuarios y minero energético.

1.4.3. Desarrollo sostenible y Cuidado del ambiente

En el marco de la responsabilidad social, la Universidad de los Llanos asume el compromiso de entregar a la sociedad personas graduadas, con conceptos y criterios orientados a la actividad profesional e investigativa comprometida con el cuidado del ambiente. Así mismo, toda actividad investigativa y de extensión social estarán orientadas a la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible que permitan mejorar la calidad de vida, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

1.5. Articulación con la política de Estampilla

Las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria deberán estar articuladas con lo establecido en el Acuerdo Superior 002 de 2022, mediante el cual se expide la Política de Administración de los Recursos de la Estampilla de la Universidad de los Llanos, particularmente con los lineamientos orientados al fortalecimiento de la interacción entre la Universidad y su entorno.

En este sentido, los proyectos deberán contribuir, de acuerdo con su naturaleza y alcance, al desarrollo regional mediante el fortalecimiento de los vínculos entre la Universidad y la sociedad, la articulación con los diferentes sectores de la comunidad y la promoción de acciones de formación, capacitación, asesoría, divulgación y apropiación del conocimiento, en concordancia con las estrategias, programas y subprogramas establecidos en dicha política.

1.6. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Las propuestas deben estar alineadas con alguno(s) de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.7. Articulación con las políticas de impacto ambiental.

Los proyectos deberán desarrollarse en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Superior 022 de 2021, mediante el cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad de los Llanos, promoviendo el cumplimiento de sus objetivos y ejes estratégicos.

En este sentido, las actividades propuestas deberán considerar criterios de sostenibilidad ambiental, uso responsable de los recursos naturales, prevención y mitigación de impactos ambientales negativos, así como el fortalecimiento de una cultura de conservación y responsabilidad ambiental, cuando corresponda según la naturaleza y el alcance del proyecto.

1.8. Fundamentos y alcance

1.8.1. Articulación institucional

Las propuestas deberán guardar coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, la Política de Proyección Social, la Política Ambiental, los subprogramas financiables con recursos de Estampilla, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los instrumentos nacionales, departamentales o municipales relacionados con la problemática abordada.

Cada propuesta identificará de manera concreta el propósito institucional, la política, el plan, la meta o el instrumento territorial al que contribuye. La sola enumeración de normas, planes u ODS no demuestra alineación; deberá explicarse la relación con el problema, las actividades, los productos y los indicadores del proyecto.

1.8.2. Definiciones operativas

Término	Definición para la convocatoria
Actividad	Acción ejecutada durante el proyecto para producir un entregable o contribuir a un resultado. Una actividad no reemplaza el producto esperado.
Producto	Entregable verificable que responde a una especificación técnica y puede ser usado, consultado, aplicado, publicado, reproducido o validado.
Resultado	Cambio observable de corto plazo relacionado con el uso de los productos, el fortalecimiento de capacidades, una práctica de mejora o una solución aplicada.
Impacto	Cambio de mayor alcance o duración al cual contribuye el proyecto. Debe formularse con prudencia y contar con indicadores alcanzables acordes con el tiempo y los recursos disponibles.
Evidencia	Soporte verificable que permite comprobar una actividad, producto, resultado o gasto. La evidencia debe ser legible, fechada, identificada y consistente con el proyecto.
Apropiación social del conocimiento	Proceso intencionado de intercambio, diálogo, producción y uso de saberes y conocimientos para abordar situaciones colectivas con participación de distintos actores como la academia, comunidades, sector productivo y Estado que construyen, validan y usan el conocimiento de forma conjunta para resolver problemas de su contexto.
Producto alineado con Min ciencias	Producto formulado con referencia a una tipología y a sus requisitos de existencia y calidad, enfocado a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano, que deberán ser vinculados al CvLAC de los profesoras proponentes y en el grupo de investigación al cual pertenece a través de GrupLAC . Esta denominación no implica reconocimiento automático en CvLAC o GrupLAC.

1.8.3. Principios para la apropiación social del conocimiento

Principio	Aplicación mínima en el proyecto
Reconocimiento del contexto	Interpretar las realidades locales, actores, prácticas, necesidades, capacidades y condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales y normativas antes de definir la intervención.
Participación	Vincular a la comunidad en decisiones relevantes del proyecto y dejar evidencia de sus aportes, acuerdos y responsabilidades.
Diálogo de saberes y conocimientos	Reconocer y poner en relación conocimientos académicos, técnicos, culturales, tradicionales y experienciales en condiciones de respeto y equidad.

Principio	Aplicación mínima en el proyecto
Transformación	Orientar el proyecto a cambios verificables en capacidades, prácticas, soluciones o condiciones relacionadas con el problema abordado.
Reflexión crítica	Analizar de manera continua los avances, límites, riesgos, aprendizajes y ajustes del proceso con los actores participantes.

La difusión unilateral de información corresponde a un nivel básico de relacionamiento y no será suficiente para demostrar apropiación social del conocimiento. Las propuestas deberán justificar el nivel de participación previsto y describir cómo avanzará, cuando sea pertinente, desde la información y consulta hacia el involucramiento o la colaboración.

1.9. Modalidades y líneas de trabajo

1.9.1. Modalidad de proyectos comunitarios

Esta modalidad financia proyectos formulados por docentes para atender necesidades u oportunidades de comunidades, organizaciones, empresas, entidades públicas o colectivos del área de influencia institucional . Los proyectos deberán demostrar pertinencia territorial, participación comunitaria, viabilidad y productos verificables.

Parágrafo 1. En aquellas facultades donde NO se asignen el 100% de los recursos en esta modalidad, el saldo podrá ser utilizado en proyectos de extensión (educación continuada o eventos) de la misma facultad. Postulados en las respectivas convocatorias de proyectos de educación continuada o eventos.

1.9.2. Modalidad institucional especial, Centro de Apropiación Social del Conocimiento, Restrepo.

Esta modalidad financia iniciativas relacionadas con responsabilidad social universitaria, apropiación social del conocimiento, gestión ambiental, cultura, bienestar y fortalecimiento de espacios institucionales, ejecutados en el campus del Centro de Apropiación Social del Conocimiento, Restrepo.

Parágrafo 2. Los recursos que no sean asignados en esta modalidad serán redistribuidos por la Dirección General de proyección social para financiar proyectos comunitarios y de extensión, destinados al Campus de Restrepo, Centro de Apropiación Social.

1.10. Áreas temáticas orientadoras

- Ambiente, territorio y sostenibilidad
- Ciencia, tecnología e innovación social
- Educación, cultura y construcción de saberes
- Desarrollo rural, seguridad alimentaria y producción agropecuaria
- Emprendimiento, economía solidaria y competitividad
- Salud, bienestar y calidad de vida
- Inclusión social, equidad y enfoque diferencial
- Paz, convivencia y participación ciudadana
- Hábitat, infraestructura comunitaria y servicios básicos
- Comunicación, memoria y apropiación social

1.11. Proponentes y equipo de trabajo

Podrán presentar propuestas docentes de planta y ocasionales de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad de los Llanos, de acuerdo con la normativa institucional y las condiciones de vinculación vigentes durante la ejecución.

Integrante	Responsabilidad mínima
Docente coordinador	Responsable técnico, administrativo y financiero. Máximo ocho (8) horas semanales, sujeto a aprobación del Consejo institucional de proyección Social.
Docentes colaboradores	Aportan desde áreas pertinentes. Máximo cuatro (4) horas semanales por docente, sin superar la bolsa de horas aprobada, sujeto a aprobación del Consejo institucional de proyección Social.
Estudiantes EPPS	Participan con funciones, productos de aprendizaje y responsabilidades claramente definidas, según los objetivos del proyecto. Se vinculará como mínimo un (1) estudiante, no es requisito relacionar el nombre del estudiante.
Monitores o auxiliares	Apoyan actividades específicas según perfil, selección y reconocimiento económico institucional.
Egresados	Podrán participar cuando sus conocimientos o experiencia fortalezcan el proyecto. Sus funciones deberán quedar definidas en la formulación del proyecto.
Comunidad y aliados	Participan en los roles acordados para diagnóstico, decisión, ejecución, validación, circulación o sostenibilidad.

El tiempo total (horas de la jornada laboral) que los docentes podrán dedicar a la ejecución de los proyectos será:

a. Se asignará una bolsa de hasta 16 horas/semana por proyecto.
b. Como coordinador máximo 8 horas /semana.
c. Para los colaboradores se dispondrá de máximo 4 horas / semana.
d. Cada proyecto contará con mínimo dos docentes vinculados, uno como coordinador y mínimo un colaborador.
e. Un docente podrá participar en máximo dos proyectos, uno como coordinador y otro como colaborador. La propuesta deberá describir las funciones según su rol en el proyecto, dedicación y productos a cargo de cada integrante.

1.12. Requisitos de participación

- Ajustarse a los términos de referencia y diligenciar completamente el formato FO-EPS-01 vigente o el instrumento que lo sustituya.

  https://sig.unillanos.edu.co/index.php/procesos/7-misionales/278-extension-y-proyeccion-social/291-proyectos-y-eventos
- Postular la propuesta mediante la plataforma SIAU dentro del plazo definido.
- Encontrarse a paz y salvo con proyectos comunitarios, educación continuada y eventos, según la verificación de la Dirección General de Proyección Social.
- Presentar una propuesta enmarcada en una modalidad y un ámbito temático de la convocatoria.
- Acreditar acercamiento previo con la comunidad mediante carta de interés, acta, registro de reunión, diagnóstico participativo, formato de asistencia u otro soporte verificable. La carta deberá describir la participación de la comunidad en la formulación y los compromisos previstos.

- Incluir una línea base proporcional al alcance del proyecto y definir indicadores de producto y resultado con metas medibles y fuentes de verificación.
- Incluir como mínimo un (1) estudiante EPPS y describir sus actividades y productos de aprendizaje.
- Definir al menos un producto principal de resultado o apropiación y un producto de sistematización o divulgación, con criterios de aceptación y evidencias.
- Presentar cartas de intención de los aliados cuando la propuesta dependa de sus aportes, permisos, espacios, equipos, datos o participación.
- Identificar riesgos técnicos, comunitarios, ambientales, éticos, legales, financieros y de seguridad, junto con medidas de manejo.
- Cumplir las normas aplicables sobre protección de datos personales, consentimiento informado, derechos de imágen, propiedad intelectual, participación de menores y seguridad de las actividades.
- Adjuntar el formato de bioética debidamente diligenciado FO-INV-26 y firmado de acuerdo con el tipo de proyecto. Si el proyecto recopila información (Encuestas, talleres, etc..) se debe anexar el consentimiento (FO-INV-33) o asentimiento informado (FO-INV-32) según corresponda. Los formatos respectivos serán adjuntados junto con el formato de presentación del proyecto en la plataforma SIAU.

  https://sig.unillanos.edu.co/index.php/procesos/7-misionales/9-investigacion/73-formatos

1.13. Causales inhabilitantes

- Presentación fuera del plazo o por un medio distinto a la plataforma SIAU.
- Formato incompleto, ilegible o sin las revisiones y soportes obligatorios.
- Incumplimiento de las condiciones de los proponentes o del estado de paz y salvo.
- Presupuesto por fuera de los topes o con rubros expresamente no financiables.
- Ausencia de comunidad, población o actor territorial claramente identificado.
- Propuesta limitada a eventos, capacitaciones o entregas de insumos sin producto, resultado, indicador y estrategia de apropiación.
- Duplicidad de financiación para el mismo alcance, actividades o productos.
- Ausencia de los formatos de Bioética, consentimientos o asentimientos informados según el caso y el respectivo aval del comité de bioética.

2. Formulación técnica de las propuestas

2.1. Contenido técnico de las propuestas

Componente	Contenido mínimo
Contexto y problema	Descripción sustentada del territorio, actores, causas, efectos, necesidades y capacidades. Incluir fuentes primarias y secundarias pertinentes.
Población y actores	Caracterización cuantitativa y cualitativa, criterios de selección, enfoque diferencial, mapa de actores y roles previstos.
Línea base	Situación inicial de las variables que se espera modificar, la cual será evidenciada por un diagnóstico inicial. Cuando no exista información, describir el método que soportara la línea base medible a trabajar.
Justificación	Pertinencia académica, social, territorial, institucional, ambiental y normativa de la intervención.
Cadena de resultados	Relación verificable entre problema, objetivos, actividades, productos, resultados e impacto esperado.

Componente	Contenido mínimo
Metodología	Fases, métodos, instrumentos, responsables, participación comunitaria, validación, seguimiento y ajustes.
Productos	Ficha técnica de cada producto con tipología, alcance, usuario, contenido mínimo, formato, criterios de aceptación, evidencia, responsable y fecha.
Indicadores	Nombre, tipo, definición, fórmula cuando aplique, línea base, meta, fuente, periodicidad y responsable.
Ética y riesgos	Consentimientos, manejo de datos e imagen, seguridad, conflictos de interés, afectaciones ambientales y medidas de prevención.
Sostenibilidad	Capacidades instaladas, responsables de continuidad, alianzas, mantenimiento, apropiación de herramientas y posibilidades de réplica o adaptación.
Circulación	Públicos, lenguajes, formatos, canales, aliados, accesibilidad y repositorio para conservar y consultar los resultados.
Presupuesto y cronograma	Costos y tiempos coherentes con actividades, productos, adquisiciones, trámites institucionales y riesgos.

2.2. Indicadores

Los indicadores deberán medir ejecución y cambio. La cantidad de asistentes, talleres o materiales entregados, impacto, eficiencia, eficacia, podrá utilizarse como indicador de actividad o cobertura, pero no será suficiente para demostrar un resultado. Cada proyecto incluirá al menos un indicador de producto y un indicador de resultado vinculado con el objetivo general o con un objetivo específico.

2.3. Productos y resultados

2.3.1. Requisitos generales de calidad

- **Pertinencia:** responde a un objetivo y a una necesidad demostrada.
- **Rigor:** presenta información técnicamente correcta, actualizada y sustentada.
- **Participación:** evidencia aportes de la comunidad o de los usuarios en su diseño, desarrollo o validación.
- **Usabilidad:** puede ser utilizado por el público previsto sin depender de explicaciones no documentadas.
- **Accesibilidad:** emplea lenguaje, formato y condiciones de acceso adecuados para el público objetivo.
- **Validación:** cuenta con revisión técnica y aceptación de la comunidad, organización o entidad usuaria.
- **Trazabilidad:** identifica autores, proyecto, fecha, versión, financiación, metodología y evidencias.
- **Circulación:** define una ruta de socialización, uso o difusión y deja un medio estable de consulta.
- **Sostenibilidad:** contempla custodia, actualización, mantenimiento, réplica o continuidad cuando corresponda.
- **Cumplimiento:** respeta identidad institucional, propiedad intelectual, licencias, protección de datos, derechos de imagen y requisitos éticos.

2.3.2. Entregables mínimos

- Producto principal aprobado en la formulación y elaborado de acuerdo con su ficha técnica.
- Documento de sistematización que describa contexto, participantes, objetivos, metodología, resultados, cambios observados, dificultades, aprendizajes y recomendaciones, que deberá ser registrado en el repositorio institucional de la Biblioteca de la Universidad de los Llanos siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin.
- Reporte de indicadores que compare la línea base y las metas con los resultados alcanzados y explique las desviaciones.
- Certificación o acta de validación expedida por la comunidad, organización o entidad usuaria, con descripción del proceso, utilidad, beneficios y observaciones.
- Producto de comunicación o divulgación dirigido a público no especializado, cuando no haga parte del producto principal, los cuales deben seguir con los lineamientos institucionales establecidos para tal fin.
- Carpeta o registro en repositorio institucional con archivos finales, metadatos, autorizaciones, licencias y medios de verificación, los cuales deben ser cargados al grupo de investigación respectivo, cumpliendo con las normas institucionales.
- Los profesores medio tiempo y tiempo completo deberán formar parte de los grupos de investigación institucionalizados de la Universidad y deberán registrar, junto al informe final las evidencias de vinculación en el CvLAC y en el GrupLAC del grupo respectivo, tanto el proyecto como los demás productos.

2.4. Condiciones de aceptación de entregables finales

La entrega material de un archivo o elemento no equivale a su aceptación. Los Centros de Proyección Social y la Dirección General verificarán el cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos en el acta de inicio. Los productos incompletos, sin validación, sin evidencia, sin acceso o que no correspondan al alcance aprobado deberán ajustarse antes del cierre.

No se aceptarán como producto final único las listas de asistencia, memorias fotográficas, certificados de participación, piezas publicitarias, reuniones, talleres, eventos o encuestas de satisfacción. Estos soportes son complementos a la evidencia de un proceso o producto.

3. Aspectos financieros y ejecución

3.1. Aspectos financieros

3.1.1. Presupuesto de la convocatoria

Modalidad	Bolsa de referencia	Distribución	Monto por proyecto
Modalidad de proyectos comunitarios.	$315.000.000	$63.000.000 por facultad	$3.000.000 a $12.600.000
Modalidad institucional especial, Centro de Apropiación Social del Conocimiento, Restrepo.	$75.000.000	$15.000.000 por facultad	$3.000.000 a $7.500.000

La financiación de los recursos para esta convocatoria proviene de la Estampilla ‘Universidad de los Llanos’, la cual fue autorizada por la Ley No. 2076 del 8 de enero de 2021.

3.1.2. Rubros financiables

Rubro	Máximo de referencia	Condición de calidad
Personal o recurso humano	40 %	Perfiles externos a la planta u ocasionales cuando proceda. Deben acreditar formación y experiencia pertinentes.
Materiales y suministros	50 %	Insumos consumibles directamente relacionados con actividades y productos.
Compra o alquiler de equipos especializados	50 %	Uso directo, justificación técnica, inventario, custodia y plan de uso posterior cuando aplique.
Desplazamiento	50 %	Transporte y apoyo de desplazamiento según normas institucionales y restricciones territoriales vigentes.
Apoyo logístico	15 %	Alquileres, alojamiento y servicios indispensables para la ejecución.
Alimentación	8 %	Refrigerios o alimentos para los participantes, justificados por jornada, horario y número de personas.
Material publicitario	10 %	Solo cuando apoye la circulación o identificación del proyecto; no reemplaza el producto técnico.
Servicios técnicos especializados	30 %	Licencias, certificaciones, pólizas, software y servicios que no puedan cubrirse con capacidades internas.
Asistencia a eventos	40 %	Presentación de resultados parciales o finales del proyecto. Exige aceptación, participación y entrega de memoria o producto asociado.
Corrección de estilo publicación y audiovisual	20 %	Servicios para asegurar calidad editorial, accesibilidad y circulación de productos.
Papelería	20 %	Elementos consumibles necesarios para actividades y productos.

Los porcentajes corresponden al valor financiable solicitado en el proyecto y cada rubro será el máximo permitido para cada rubro referencia y no son acumulables con otros rubros. La propuesta deberá justificar cantidades, especificaciones, costos unitarios, y relación con actividades y productos, según la lista de requerimientos anexa al formato FO-EPS-01.

En caso de que la propuesta contempla rubros diferentes a los establecidos, estos deberán estar debidamente justificados, indicando su necesidad, pertinencia y relación directa con el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Dichos rubros estarán sujetos a evaluación para determinar su pertinencia y viabilidad, sin que su inclusión implique aprobación automática.

3.1.3. Gastos no financiables

- Mobiliario de oficina, salvo autorización expresa para una solución comunitaria que lo requiera técnicamente.
- Tóner, tintas y cartuchos para impresoras no institucionales.
- Reparación o mantenimiento general de equipos.
- Premiaciones, bonos, regalos o incentivos sin relación técnica demostrable con el proyecto.
- Elementos de aseo no vinculados directamente con las actividades aprobadas.
- Gastos realizados antes de la suscripción del acta de inicio.

- Costos ordinarios de funcionamiento que no correspondan al alcance del proyecto.
- Materiales o servicios destinados exclusivamente a producir publicidad sin contenido o resultado verificable.

3.2. Duración y fases

La ejecución técnica, financiera y la consolidación de productos tendrá una duración máxima de dos periodos académicos, dentro de las fechas aprobadas en el acta de inicio. El cronograma deberá considerar los tiempos institucionales para contratación, compras, desplazamientos, publicaciones, avales y legalizaciones.

Fase	Alcance	Hito mínimo
Preparación	Ajustes técnicos, acuerdos con actores, permisos, plan de datos, programación administrativa y confirmación de la línea base.	Plan operativo validado y soportes de alistamiento
Ejecución y seguimiento	Desarrollo metodológico, participación comunitaria, producción de entregables, seguimiento de indicadores, manejo de riesgos e informe de avance.	Informe de avance con progreso técnico financiero y de productos
Validación circulación y cierre	Medición final, validación comunitaria y técnica, ajustes, sistematización, repositorio, socialización, informe final y acta de finalización.	Productos aceptados informe final y evidencias completas

4. Presentación, evaluación y selección de propuestas

4.1. Presentación de propuestas

- Descargar y diligenciar el formato FO-EPS-01 vigente con todos sus anexos. https://sig.unillanos.edu.co/index.php/procesos/7-misionales/278-extension-y-proyeccion-social/291-proyectos-y-eventos
- Obtener los avales de la unidad académica, el Centro de Proyección Social y los aliados que correspondan.
- Cargar en SIAU el documento en PDF y los soportes solicitados dentro del plazo.

4.2. Etapas de evaluación

Etapa	Contenido	Resultado
Verificación de requisitos	Revisión de los requisitos de participación y soportes, a cargo de los Comités de Proyección Social de Facultad.	Acta de verificación y relación de propuestas que cumplan o no los requisitos
Evaluación Técnica y aprobación definitiva	Análisis y aprobación por parte del Consejo Institucional de Proyeccion Social	Puntaje de 0 a 100 e informe de evaluación
Consolidación de requisitos	Consolidación de los resultados y publicación de los resultados por parte de la Dirección General de Proyección Social al Consejo Institucional.	Informe consolidado de proyectos elegibles

4.3. Verificación, evaluación y aprobación de proyectos

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, los Comités de Proyección Social de las respectivas Facultades realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y darán un insumo de la revisión en el formato FO-EPS-47 de conformidad con los presentes Términos de Referencia. https://sig.unillanos.edu.co/index.php/procesos/7-misionales/278-extension-y-proyeccion-social/291-proyectos-y-eventos

Como resultado de esta verificación, cada Comité deberá remitir el acta de la sesión correspondiente con los proyectos presentados, en la cual conste la revisión de las propuestas que cumplan o no los requisitos. Dicha acta será un requerimiento obligatorio para continuar con la etapa de evaluación final y aprobación; sin embargo, no constituirá un requisito para la postulación inicial.

Posteriormente, las propuestas serán revisadas por la Dirección General y aquellas que cumplan los requisitos serán sometidas a estudio y evaluación técnica por parte del Consejo Institucional de Proyección Social, el cual realizará la valoración conforme a los criterios, puntajes, recomendaciones presentadas, propuesta presupuestal según los términos de referencia y determinará los proyectos aprobados para su financiación.

Los formatos de evaluación de proyectos serán cargados por la Dirección General a la plataforma SIAU posterior a la aprobación por parte del Consejo Institucional de Proyección Social.

Las decisiones adoptadas quedarán consignadas en el acta correspondiente y servirán de fundamento para la publicación oficial de los resultados de la convocatoria.

4.4. Puntaje y condiciones de elegibilidad

Será elegible la propuesta que obtenga mínimo 70 puntos sobre 100 en la evaluación técnica realizada por el Consejo Institucional de Proyección Social, de conformidad con los criterios establecidos en el formato institucional FO-EPS-37. https://sig.unillanos.edu.co/index.php/procesos/7-misionales/278-extension-y-proyeccion-social/291-proyectos-y-eventos

El cumplimiento del puntaje mínimo no implica la aprobación automática ni garantiza la asignación de recursos. La aprobación definitiva de los proyectos estará a cargo del Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, la pertinencia de las propuestas y la disponibilidad presupuestal.

4.4.1. Criterio de selección

Factor	Ítem	Peso
El Problema	Planteamiento del problema: ¿Está bien definido el problema o la necesidad? ¿Su formulación es coherente?	30 puntos
	Población beneficiaria: ¿Hay claridad de la población a la cual va dirigido el proyecto y se evidencia conocimiento o acercamientos previos con la misma?	
	Justificación: ¿El problema va acompañado de una clara justificación desde el punto de vista académico, social y legal?	
	Descripción de la situación existente con relación al problema: ¿Son claras las condiciones iniciales del territorio o la comunidad antes de la puesta en marcha del proyecto?	

Factor	Ítem	Peso
La Solución	Objetivos: ¿Están vinculados con el problema o necesidad planteada y con los referentes teóricos que se describen? ¿Son viables, claros y concretos? ¿Existe coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos?	25 puntos
	Contribución a los ODS: ¿Se evidencia el aporte de la solución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible? esto es ¿Se reconoce la(s) meta(s) de los ODS a la que el proyecto está dirigido?	
	Estrategias de Difusión: ¿La propuesta metodológica da cuenta de las acciones para la difusión del proyecto?	
	Productos Los productos esperados están planteados en función del alcance de los objetivos y de mostrar los logros del proyecto.	
Estrategias para la apropiación y sostenibilidad por la comunidad y el territorio	Apropiación: ¿El proyecto vincula adecuadamente a la comunidad en la ejecución del proyecto? ¿Se definen las acciones para que la comunidad se apropie del proyecto y pueda darle continuidad? ¿El proyecto propone una estrategia de apropiación social del conocimiento contextualizada, significativa y eficaz? ¿Esta estrategia contribuye al fortalecimiento de la relación de la Universidad con los territorios en concordancia con su misión?	25 puntos
	Sostenibilidad: ¿El proyecto establece un proceso de sistematización de la experiencia en el territorio? ¿Plantea estrategias de relacionamiento para la sostenibilidad del proyecto?	
Presupuesto	¿Los montos establecidos para cada rubro son los adecuados para cumplir los objetivos del proyecto?	10 puntos
Cronograma	¿La secuencia de actividades se adecúa a las fases de desarrollo del proyecto? ¿La duración total del proyecto y de cada una de las actividades programadas es apropiada para el cumplimiento del propósito?	10 puntos

4.4.2. Criterios de desempate

- Mayor puntaje en Calidad de los productos.
- Mayor puntaje en Participación y apropiación social del conocimiento.
- Mayor puntaje en Planteamiento del problema y pertinencia.
- Mayor cofinanciación o aporte verificable de aliados, cuando corresponda.
- Persistiendo el empate, fecha y hora de radicación completa en SIAU.

5. Compromisos, seguimiento y cierre

5.1. Compromisos y obligaciones durante la ejecución

- Suscribir el acta de inicio y no ejecutar recursos ni actividades financiadas antes de su formalización.
- Cumplir el alcance, cronograma, presupuesto, indicadores y criterios de aceptación aprobados.
- Presentar el informe de avance y el informe técnico financiero final en SIAU con los soportes requeridos.
- Solicitar por escrito y antes de ejecutar cualquier cambio las modificaciones de alcance, equipo, cronograma, presupuesto o productos.
- Aplicar los instrumentos de seguimiento definidos. La encuesta de satisfacción será complementaria y no sustituirá la medición de resultados.
- Garantizar el tratamiento adecuado de datos personales, imágenes, conocimientos tradicionales, propiedad intelectual y consentimientos.

- Entregar los productos en versión final y editable cuando corresponda, con sus metadatos, licencias, autorizaciones y evidencias.
- Obtener la validación técnica y comunitaria de los productos y atender los ajustes solicitados antes del acta de finalización.
- Participar en la jornada institucional de experiencias y entregar una pieza de divulgación de resultados para público no especializado.
- Registrar o gestionar los productos declarados como potencialmente reconocibles por Min ciencias cuando se cumplan las condiciones aplicables y entregar evidencia del trámite institucional.
- Aplicar el Manual de Identidad Institucional en materiales físicos y digitales.
- Entregar la documentación establecida en el procedimiento PD-PSO-06 y demás normas institucionales vigentes.
- Paz y salvo presupuestal y cumplimiento del cronograma: Documento o certificación que evidencie la legalización y cierre de los recursos asignados al proyecto, sin obligaciones financieras pendientes, así como el cumplimiento de las actividades y fechas establecidas en el cronograma aprobado, incluyendo las modificaciones que hayan sido debidamente autorizadas.

5.2. Seguimiento de productos e indicadores

El seguimiento se realizará sobre actividades, productos, indicadores, riesgos y ejecución presupuestal. El formato FO-EPS-45 o el instrumento que lo sustituya deberá mostrar el avance de cada producto frente a sus criterios de aceptación y el comportamiento de los indicadores frente a la línea base y la meta.

El Centro de Proyección Social verificará los soportes y emitirá observaciones. La Dirección General podrá realizar visitas, solicitar evidencias adicionales o convocar espacios de revisión con la comunidad y los aliados.

5.3. Incumplimiento

El incumplimiento injustificado de obligaciones, la falta de inicio dentro del plazo establecido, el uso no autorizado de recursos, la entrega de productos que no cumplan los criterios acordados o la ausencia de soportes dará lugar a las medidas institucionales aplicables, incluida la pérdida de financiación, la devolución de recursos cuando corresponda y la imposibilidad de obtener paz y salvo.

6. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación y apertura	**28 octubre 2026**
Socializacion a centros de proyeccion social	**28 octubre 2026**
Socialización y orientación a los profesores	**29 al 30 octubre 2026**
Asesoría de Centros de proyección social	**3 al 5 de noviembre 2026**
Asesoría Dirección General de Proyección Social	**5 al 6 noviembre 2026**
Cierre de postulaciones en SIAU	**17 noviembre 2026 12:00 pm**
Verificación de requisitos por parte del Comité de Centros de proyección social de la Facultad y remisión del acta correspondiente	**17 al 19 noviembre-2026**
Aprobación por el Consejo Institucional de Proyección Social	**25 noviembre 2026**

Actividad	Fecha
Publicación de resultados	**27 noviembre 2026**
Firma de actas de inicio	**8 febrero 2027**
Informe de avance	**15 abril 2027**
Finalización técnica y financiera	**28 noviembre 2027**
Informe final y productos	**5 diciembre 2027**
Acta de finalización	**10 diciembre 2027**

7. Información de contacto

Responsable: Dirección General de Proyección Social de la Universidad de los Llanos.
Correos: proyectosproyeccionsocial@unillanos.edu.co y proyeccionsocial@unillanos.edu.co.

Apoyo de los Centros de Proyección de las facultades:
Ciencias Humanas y de la Educación proyeccionsocialfche@unillanos.edu.co
Ciencias Económicas psocialeconomicas@unillanos.edu.co
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales proyeccionagro@unillanos.edu.co
Ciencias Básicas e Ingenierías proyeccionsocialfcbi@unillanos.edu.co
Ciencias de la salud proyeccioncs@unillanos.edu.co



Dirección General de Proyección Social
© 2026